

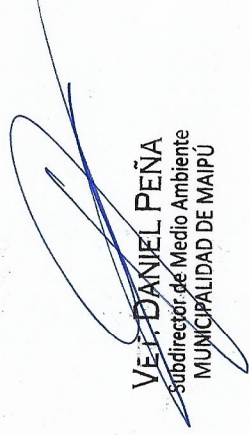
Ciudad de Maipú, 19 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° EX2022-04687858-GDEMZA  
DPA#SAYOT  
Informe Sectorial – Municipalidad de Maipú

A la  
Directora de Protección Ambiental  
ING. MIRIAM SKALANY

Me dirijo a Usted a efectos de elevar a su conocimiento y consideración el Informe Sectorial del proyecto PLANTA DE SELECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS de la empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A., en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente, Ley Provincial N° 5961, Decreto 2109/1994, Ordenanza Municipal N° 3115 y Resolución SAYOT N° 579/2022, en el marco del Procedimiento de Evaluación Ambiental.

Atte.-



VE. DANIEL PEÑA  
Subdirector de Medio Ambiente  
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

---

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE  
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

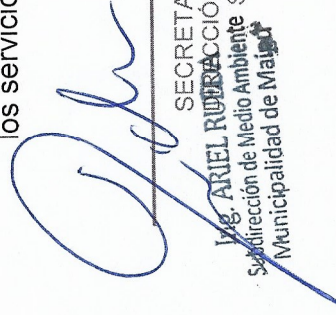
Ciudad de Maipú, 17 de mayo de 2023

## INFORME SECTORIAL

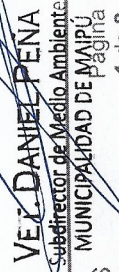
Conforme a la Resolución de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial N° 579/2022, la Municipalidad de Maipú, a través de la Subdirección de Medio Ambiente cumple en elaborar el presente Informe Sectorial de la Manifestación General de Impacto Ambiental correspondiente al expediente N° EX2022-04687858-GDEMZA-DPA#SAYOT.

- El proyecto iniciado por la empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. consiste en la construcción y explotación de las instalaciones necesarias para el desarrollo una PLANTA DE SELECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- El terreno propuesto se ubica en la calle San Francisco del Monte S/N° del distrito Coquimbito de Maipú y se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 07-99-45-0700-980320. De acuerdo con la zonificación vigente, el predio se encuentra en Zona Industrial Subzona A (Ordenanzas N° 99/1980, 3267/2002, 5254/2012 y 5388/2013).
- La propuesta contempla la REUBICACIÓN de la planta mediante el traslado del equipamiento existente en la calle Rodríguez Peña N° 3868 del distrito de Coquimbito de Maipú (Padrón Municipal N° 15568, Nomenclatura Catastral N° 07-99-45-0700-966323) en el cual dicha empresa desarrolla la actividad, que se encuentra operativa y con la correspondiente Inscripción-Habilitación Municipal (Cuenta N° 131571).
- La documentación técnica Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA), elaborada por la Licenciada en Gestión Ambiental Valeria Bravo, y la ampliación de información anexa, elaborada por la misma profesional, aportada como respuesta al Dictamen Técnico emitido por el Instituto de Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso (sede Mendoza), según el criterio de esta Subdirección, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por la legislación vigente (Ley Provincial N° 5961, Decreto 2109/1994 y Ordenanza Municipal N° 3115) por lo cual QUEDA ACEPTADO EL ESTUDIO AMBIENTAL.

- La zona donde se ubica el predio propuesto se considera compatible con los servicios industriales proyectados por la Empresa.



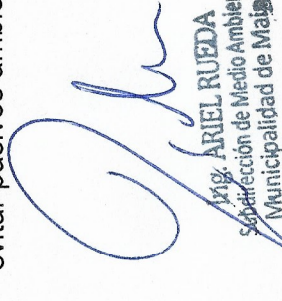
Mg. ARIEL RIQUELME  
Subdirección de Medio Ambiente  
Municipalidad de Maipú



VERÓNICA DANIEL PEÑA  
Subdirector de Medio Ambiente  
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ  
Página  
1 de 2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE  
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

- La actividad permitirá una mayor capacidad de acopio de residuos peligrosos al contar con un terreno de mayor envergadura, pudiendo a futuro, ampliar los servicios prestados.
- Las actividades declaradas en la MGIA que se proyectan a futuro (tanto propias como asociativas) tales como el tratamiento de residuos categorizados como Y-9, el lavado y descontaminación de piezas contaminadas, compostaje, tratamiento de neumáticos fuera de uso o cualquier otro residuo no contemplado originalmente, deberán contar con las aprobaciones correspondientes por parte de las autoridades competentes en el tema, debiendo actualizar la documentación técnica ambiental presentada.
- Respecto al traslado del equipamiento, se deberán tomar los recaudos necesarios señalados en la documentación técnica, de modo de evitar inconvenientes en el tránsito como así también ante alguna contingencia. De acuerdo a lo declarado, no se realizará traslado de residuos peligrosos de la actual localización al terreno propuesto.
- Se estima que los impactos ambientales negativos más relevantes se pueden presentar durante la etapa de funcionamiento del proyecto, al producirse alguna contingencia relacionada con el traslado y el almacenamiento de los residuos peligrosos (incendios, derrames). No obstante se considera que, ante la ocurrencia de estas y de las demás acciones que generen impactos negativos, los Planes de Contingencias podrán mitigarlos, por lo cual los Planes deberán permanecer activos y actualizados durante la totalidad de la etapa de desarrollo del proyecto.
- Respecto al actual predio donde se desarrolla la actividad, se deberán tomar las medidas necesarias al momento de su abandono de modo de evitar pasivos ambientales.-



**Mg. ARIEL RUEDA**  
Subdirección de Medio Ambiente  
Municipalidad de Maipú



**VEJ. DANIEL PEÑA**  
Subdirector de Medio Ambiente  
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ